

ACUERDO

18

(27 de mayo de 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN LAS COMISIONES DE ESTUDIO EN LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN EL ESTATUTO DOCENTE.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que se integró una comisión del seno del organismo a efecto de proponer una reglamentación para las situaciones no previstas expresamente en el estatuto docente sobre las comisiones de estudio.

Que dicha comisión rindió su informe y recomendó las decisiones que en el presente Acuerdo se incorporan.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El tiempo otorgado para Comisión de Estudio para estudio de Doctorado será hasta por 4 años máximo. Excepcionalmente podrá autorizarse plazo mayor siempre que en la petición inicial la universidad de destino certifique una duración mayor del respectivo plan de estudios.

Para el caso de Maestrías y Doctorados No Presenciales el apoyo institucional será hasta por el tiempo programado en el plan de estudios

ARTICULO SEGUNDO: Quien regrese de Comisión de Estudio deberá esperar como mínimo dos años para solicitar Año Sabático o Comisión de Servicios





ARTICULO TERCERO: Para los pagos de Maestrías y Doctorados, estos no podrán exceder el tiempo programado por el plan de estudios. No se apoyará el pago de dos programas que curse un docente de forma simultánea.

No se apoyará el pago de matrícula si el programa por el cual solicita apoyo el docente es de menor nivel de formación al ya alcanzado por él.

Los recargos en el valor de la matricula generados por demora en la entrega del respectivo recibo de pago corren por cuenta del docente

Los retrasos generados por materias perdidas o abandonos parciales corren por cuenta del docente.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y reglamenta el Estatuto Docente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2011.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

Presidente

CARLOS ALFÓNSO ZULUAGA ARANGO Secretario